

**PLAN DE  
CONVIVENCIA  
2017/2018**

**I.E.S. HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ  
BELORADO**

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

### **1. INTRODUCCIÓN**

1.1. Justificación normativa

1.2. Características del plan

### **2. CONTEXTUALIZACIÓN**

2.1 El centro docente, características y entorno

2.2 Experiencias y trabajos previos realizados en relación directa o indirecta con la convivencia en el centro.

2.3 Estructura organizativa del centro

2.4 Situación actual de convivencia

2.5 Relación con las familias y la comunidad

2.6 Necesidades de formación y recursos

### **3. OBJETIVOS A CONSEGUIR. ACTITUDES Y VALORES QUE PRETENDEN FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN**

### **4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS**

4.1 Medidas organizativas

4.2 Aspectos curriculares

4.3 Plan de acción tutorial

4.4 Proyecto de mediación escolar

4.5. Prácticas restaurativas

### **5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ACORDADOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

5.1. Procedimientos de acuerdo abreviado:

Protocolo de mediación

Protocolo de acuerdo reeducativo

5.2. Protocolo específico de acoso escolar

5.3. Protocolo de actuación ante agresiones al personal docente o no docente.

5.4 Protocolo de actuación ante situaciones de maltrato infantil

5.5. Protocolo de actuación antes situaciones de homofobia, transfobia,...

5.6. Guía de actuaciones en los centros docentes en los supuestos en los que los progenitores del alumnado menor no convivan.

5.7. Guía de actuación para la detección de la violencia de género en el ámbito educativo (Junta de Castilla y León)

## 6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### 7. ANEXOS

7.1. Anexo I: Protocolo de Mediación (lleva anexos internos)

7.2. Anexo II: Protocolo de acuerdo reeducativo (lleva anexos internos)

7.3. Anexo III: Protocolo específico de Acoso Escolar (lleva anexos internos)

7.4. Anexo IV: Protocolo de agresión a personal docente o no docente.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Justificación normativa

Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Orden EDU 1921/2007 por la que se establecen medidas y actuaciones para la mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Ley 13/ 2014 de 16 de abril, de autoridad del profesorado (BOCYL de 2 de mayo de 2014).

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León ( BOCYL de Viernes, 13 de junio de 2014).

### 1.2. Características del plan

El Plan de Convivencia de Centro es el documento que recoge las medidas necesarias que articula el propio centro para el fortalecimiento de la convivencia en el mismo, de forma que se mejore el clima que debe presidir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y se fomente la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.

Características:

- Útil: ayude a mejorar las relaciones de la comunidad educativa.
- Práctico: facilite la comunicación.
- Realista: que se adapte a las necesidades y características del centro. Con objetivos claros, consensuados y coherentes.
- Dinámico: En proceso continuo de reflexión (elaboración, ejecución, revisión y nuevos planteamientos).
- Público: Debe ser conocido por toda la comunidad educativa.

## **2. CONTEXTUALIZACIÓN.**

### **2.1. El centro docente, características y entorno.**

El I.E.S. “Hipólito Ruiz López” es un centro público y, como tal, abierto a todas las solicitudes de matrícula provenientes o no de su ámbito de acción que reúnan los requisitos académicos contemplados por la legislación vigente.

El Centro es aconfesional y respetuoso con todas las creencias, si bien, atendiendo a la confesión religiosa mayoritaria en su entorno, y en cumplimiento de la legislación, se imparten en él clases de religión católica.

Igualmente, el Centro se manifiesta por el pluralismo ideológico y político, entendiendo que el diálogo y la confrontación de ideas son imprescindibles para la convivencia pacífica y enriquecedora de todos los componentes de la Comunidad Educativa.

La población de la comarca donde se encuentra el Centro, se puede considerar concentrada, aunque los núcleos de población rara vez cuentan con más de 500 habitantes (Villafranca y Cerezo) o cerca de 2.000 habitantes (Belorado y Pradoluengo). Se trata de pequeñas concentraciones de viviendas, a veces sin una estructura urbana definida y en el mejor de los casos con un centenar de habitantes. A pesar de que los pueblos se encuentran a poca distancia entre sí, esta estructura poblacional determina que los alumnos y alumnas así como sus familias, provenientes de los núcleos más pequeños y alejados de los principales centros vivan un tanto aislados.

Las actividades profesionales dominantes en la zona corresponden al sector primario; dentro de éste ocupan un lugar preferente el cultivo extensivo del cereal y la patata en las áreas menos accidentadas. Estas actividades están complementadas por los cultivos hortícolas familiares en las riberas del Tirón, la ganadería ovina un tanto minoritaria y en la zona serrana la agricultura de montaña y sobre todo, la explotación maderera.

Asimismo, en la zona de Belorado - Cerezo y Fresno, es obligado mencionar la actividad minera, aunque ésta se nutre de muchos trabajadores temporeros de origen foráneo.

En Belorado hay que destacar también el sector de la construcción, maderero y el sector peletero y actividades comerciales. En Pradoluengo por su parte, hay que hablar de una activa dedicación textil.

El nivel cultural es medio. En la mayor parte de las familias del alumnado predominan los estudios elementales y medios. El Centro acoge en torno a 155 alumnos y 28 profesores.

Las edades de los alumnos están comprendidas entre los 12 y los 19 años.

Aproximadamente el 60% de los alumnos deben hacer uso del servicio de transporte escolar, existiendo cuatro rutas diferentes, por proceder de los pueblos del entorno.

Este centro educativo es comarcal y rural. La circunstancia de juntarse en el instituto alumnos procedentes de distintas localidades, algunas de ellas con muy poca población, facilita la convivencia entre iguales y simplifica el aislamiento que se da en algunos casos. El encuentro en el instituto resulta enriquecedor para los alumnos.

## **2.2 Experiencias y trabajos previos realizados en relación, directa o indirecta, con la convivencia en el centro.**

El IES Hipólito Ruiz López considera altamente positivo desarrollar Planes de Mejora, cuyos objetivos pretenden disminuir la conflictividad y mejorar la convivencia en el ámbito escolar. Este esfuerzo realizado durante los cursos 2000/2001 y 2001/2002, fue reconocido obteniendo una distinción por la Calidad del Plan de Mejora en la Educación para la Convivencia y Optimización de Recursos del Centro en periodos no lectivos.

Este centro lleva varios años trabajando con el sistema del Control del Comportamiento por Puntos. Su aplicación ha redundado en la mejora notoria de la convivencia, por la claridad y transparencia de las normas y por la objetividad y precisión en su aplicación sistemática. Este sistema está experimentando continuas adaptaciones en función de las exigencias normativas de la Junta de Castilla y León.

Durante el curso 2016/2017 la coordinadora de convivencia apostó por la introducción de un programa de mediación escolar entre iguales en el centro. Se realizó una selección inicial e informal de mediadores y algunos de ellos, junto con dos miembros del equipo docente recibieron formación en CFIE de Burgos.

En el curso 2017/2018 se estableció el programa de mediación como un proyecto de centro y se han llevado a cabo dos acciones formativas: Plan Anual de Mejora, con la implicación de la mayor parte del profesorado y Seminario de formación en mediación. Asimismo, se ha constituido un equipo de alumnos ayudantes y mediadores que han recibido formación y se han sentado las bases para la continuación del proyecto.

## **2.3. Estructura organizativa del centro**

En el Instituto conviven y participan una pluralidad y diversidad de personas: alumnos, profesores, personal administrativo, personal de limpieza, conserjes y padres. Se requiere una organización que posibilite el buen funcionamiento y facilite la consecución de los fines y objetivos generales.

En la creación de un adecuado marco de convivencia están implicados: Director, Jefe de estudios, Orientador, Coordinador de Convivencia, Alumnos, Tutores, Profesores, Familias y personal no docente.

## **2.4. Situación actual de la convivencia**

El I.E.S. “Hipólito Ruiz López” se ha distinguido desde su creación por el desarrollo de un buen clima de convivencia. Sin embargo, a veces observamos transgresiones a dicho clima y debemos estar alerta para que esta seña de identidad se mantenga.

Las alteraciones del comportamiento se producen en todos los cursos académicos, quizá algo menos en Bachillerato aunque no faltan situaciones puntuales. Las conductas contrarias a las normas de convivencia más habituales son faltas leves. Dichas faltas llegan a convertirse en graves si se producen reiteradamente.

La tarea socializadora del instituto consistirá en indicar al alumno los límites que no pueden transgredir y establecer estrategias y cauces de resolución de conflictos que permitan una convivencia sana.

Ante las diferencias en las percepciones individuales del clima de convivencia en el centro, cabrá la posibilidad de evaluar las situaciones a través de encuestas, entrevistas o los instrumentos que se consideren oportunos.

### **2.5. Relación con las familias y la comunidad**

Se considera que la vinculación del Instituto con su entorno, es un factor importante para la calidad y la innovación educativa.

Los miembros de la Comunidad Educativa, en el ámbito de sus competencias toman las iniciativas pertinentes a través de los cauces existentes en el Centro y participan en la vida del mismo.

Sabemos que la escuela sola no puede formar a esos hombres y mujeres que necesita nuestra sociedad, una sociedad interrelacionada e intercomunicada, que necesariamente ha de ser solidaria con su entorno.

Nuestro Centro, dadas las características y objetivos educativos que nos hemos propuesto, mantiene una relación con otras instituciones del entorno.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. La asociación de padres y madres de alumnos, AMPA, participa activamente en la propuesta de actividades para fomentar la convivencia en la comunidad educativa. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

Se mantiene la colaboración de los Servicios Sociales a través del CEAS de Belorado. A lo largo del curso se realizan en el centro escolar talleres de educación para la convivencia y diferentes charlas que pretenden fomentar la educación para la convivencia como: taller de buenos tratos, taller de igualdad, las redes sociales,...

### **2.6. Necesidades de formación y recursos.**

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad formación y entrenamiento en resolución de conflictos, programa de mediación en centros escolares, el aprendizaje emocional, prevenir la violencia educando la convivencia,...

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Durante este curso escolar 2017/2018, gran parte del profesorado forma parte del Plan Anual de Mejora, relacionado con la mejora de la convivencia. También un numeroso grupo de profesores participa en el Seminario de Formación “Alumnos ayudantes y Mediadores”. Asimismo, se han realizado sesiones de formación abreviada a alumnos mediadores en los cursos de 2º, 3º y 4º ESO. Los alumnos de 1º ESO han recibido la formación completa convirtiéndose así en la primera promoción de mediadores que impulsarán el programa de mediación escolar.

Sería necesaria la formación en Prácticas Restaurativas para convertir el centro educativo en un modelo de resolución pacífica de los conflictos.

### **3. OBJETIVOS A CONSEGUIR: Actitudes y valores que pretende favorecer el desarrollo del Plan.**

Para el desarrollo y éxito de un Plan de Convivencia nos hemos basado dentro del consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa en los siguientes objetivos generales

1. Fomentar actitudes positivas en el comportamiento y en el lenguaje, creando hábitos de mutuo respeto.
2. Fomentar actitudes de responsabilidad en el uso y cuidado del material y las instalaciones.
3. Implicar al alumnado en las normas que se establecen para la convivencia dentro del Centro.
4. Mejorar las relaciones de convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa
5. Desarrollar la educación en valores, recogidos en nuestros objetivos del Proyecto Educativo: justicia, solidaridad, democracia y responsabilidad.
6. Desarrollar habilidades sociales que nos permitan comprender los diferentes puntos de vista y convivir en sociedad, fomentando las habilidades de comunicación que posibiliten el uso del diálogo en situaciones conflictivas.
7. Percibir el conflicto como algo positivo y su superación como parte indispensable para el crecimiento y el desarrollo personal.
8. Valorar los aspectos externos que rodean al alumno (familiares, ambientales,...) y establecer cauces de comunicación entre los distintos agentes educativos (padres, amigos, profesores,...).
9. Considerar la convivencia y la participación como contenidos específicos de enseñanza y aprendizaje.
10. Perseguir como objetivo general la autonomía del alumno, avanzando hacia el compromiso y la responsabilidad individual.
11. Atender a la diversidad de personas y situaciones.
12. Elaborar estrategias de intervención para crear un buen clima de convivencia, utilizando el diálogo entre las mismas, como principal elemento de resolución de conflictos.
13. Desarrollar un sistema de prevención que contribuya a reducir los problemas de convivencia mediante un propósito formativo que garantice la socialización ordenada y autónoma del individuo. Consideramos que la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
14. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia

15. Implicar a todos los agentes de la comunidad educativa,
16. Afrontar de las situaciones como equipo de trabajo.
17. Escuchar, aprender, cooperar.
18. Admitir la corrección por faltas de disciplina como una ocasión para aprender

#### **4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS**

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de cada curso:

##### **4.1. Medidas organizativas del Centro**

- Constitución de grupos. Heterogeneidad. Al organizar el curso se disponen los grupos de una forma heterogénea, no ubicando a los alumnos disruptivos en la misma aula.
- Desdobles. Los grupos más numerosos son los más conflictivos, en la medida de lo posible se realizarán desdobles para favorecer el buen desarrollo de la clase.
- Vigilancia de: Recreos, pasillos, cambios de clase, entradas y salidas, etc.
- Medidas de petición de ayuda: Entrevistas, correos electrónicos, buzón de sugerencias, etc.
- Desarrollo de actividades preventivas:
  - Difusión de las normas de convivencia recogidas en el R.R.I.
  - Selección, formación e intervención de alumnos ayudantes y mediadores.
  - Plan de acogida de alumnos nuevos.
- Desarrollo de protocolos de actuación ante diferentes situaciones.

##### **4.2. Aspectos curriculares**

Incluir en las programaciones como contenido transversal medidas para mejorar la convivencia y el desarrollo de la competencia social y ciudadana. Como:

- Respeto a la diversidad y derechos humanos
- Educación para ciudadanos digitales
- Metodologías activas que favorezcan la participación y el clima social como el aprendizaje cooperativo.

##### **4.3. Plan de Acción tutorial**

Se señalan, a continuación, algunas de las actividades que desde la acción tutorial contribuyen al desarrollo y mejora de la convivencia.

Actividad: Información y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos.

- Responsable: Equipo Directivo, tutores y Dpto. de Orientación.
- Recursos: Material impreso con lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia y Presentación

- Metodología: Expositiva y participativa.
- Espacios físicos: Sala de Usos múltiples y Aulas
- Temporalización: Durante el primer trimestre en la reunión con padres serán comunicadas brevemente las normas de convivencia del centro y serán tratadas en tutoría con los alumnos.

Actividad: Presentación, elección y formación de alumnos ayudantes y mediadores

- Responsable: Coordinador/a de convivencia, tutores y Dpto. de Orientación.
- Recursos: Presentaciones y vídeos.
- Espacios físicos: Aulas
- Temporalización: Durante el primer trimestre los alumnos ayudantes presentan el programa a los alumnos.

Actividad: "Educación para la multiculturalidad" o Jornada de Educación para el desarrollo.

- Responsable: ONG.
- Recursos: Aula en la que se puedan proyectar DVD.
- Metodología: Taller.
- Temporalización: Primer trimestre.

Actividad: Se abordará a lo largo del curso, cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- Responsable: tutores y jefe de estudios
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática y participativa.
- Espacios físicos: Centro y aula de convivencia
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Tutorías personalizadas.

- Responsable: Tutor y Dpto. de Orientación.
- Recursos: Aulas ordinaria y de convivencia.
- Metodología: El tutor entrevista individualmente o por grupos a los alumnos.
- Espacios físicos: Aula de tutoría y Sala de Profesores.
- Temporalización: A mitad de cada trimestre: noviembre, febrero y mayo

Actividad: Los Derechos del Niño y los Derechos Humanos.

- Responsable: Tutor y Dpto. de Orientación.
- Recursos: Derechos Humanos.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: En una sesión de tutoría para los cursos de 3º, 4º ESO

Actividad: Prevención de drogas: desarrollo de hábitos de vida saludables, entrenamiento en habilidades de vida. Alumnos de ESO.

- Responsable: Agentes externos en colaboración con el CEAS de Belorado y/o programas educativos: construyendo salud, banco de herramientas para la prevención.
- Recursos: ordenador, proyector, sillas móviles.
- Metodología: Talleres.
- Espacios físicos: Sala de usos múltiples y aulas
- Temporalización: Sesiones de tutoría en los trimestres 1º y 2º, con la posible participación de agentes externos

Actividad: Hábitos básicos de alimentación, un consumo responsable. 2º ESO

- Responsable: Agentes externos (Cruz Roja)
- Recursos: Ordenador, proyector y sillas móviles.
- Espacios físicos: Sala de usos múltiples.
- Temporalización: 1 sesión. Primer trimestre.

Actividad: Resolución de conflictos: evitar la violencia de género., 2º y 3º ESO. Contenidos: resolución de conflictos, y coeducación.

- Responsable: Agentes externos (Asociación La Rueda)
- Recursos: Ordenador, proyector y sillas móviles.
- Metodología: Taller
- Espacios físicos: Sala de Usos múltiples
- Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso de la ESO.

Actividad: Celebración el día 30 de enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz".

- Responsable: Tutor y Dpto. de Orientación.
- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
- Metodología: Activa y participativa.

- Espacios físicos: Sala de Usos múltiples y Aula de tutoría.
- Temporalización: 1 sesión de tutoría en cada curso de la ESO y Bachiller.

Actividad: Uso responsable de las TIC: ciberbullyng. 1º ESO.

- Responsable: Agentes externos ( Asociación “La Rueda”) y orientador
- Recursos: Sala de usos múltiples.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: 1 sesión de tutoría.

Actividad: Talleres de coeducación.

- Responsable: Agentes externos ( Asociación La Rueda) y orientador
- Recursos: Información en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: dos sesiones en 3º ESO

Actividad: La asamblea de clase: Un lugar para entenderse.

- Responsable: Tutor
- Recursos: Información en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa. Debate con los alumnos.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Sesiones de pre-evaluación.

Actividad: Educación afectivo-sexual. Las relaciones de pareja. 2º y 4º ESO.

- Responsable: Agentes externos: Comité Ciudadano Anti-Sida y orientador
- Recursos: Ordenador y proyector
- Metodología: Charlas
- Espacios físicos: Sala de usos múltiples.
- Temporalización: Segundo trimestre. Cuatro sesiones con cada grupo.

Actividad: Participación en el Plan Director para la mejora de la convivencia en los centros educativos y sus entornos, con distintos temas para cada nivel: riesgos de Internet, acoso escolar, violencia contra la mujer, drogas y alcohol

- Responsable: Agentes externos. Guardia Civil y orientador
- Metodología: Participativa.
- Espacios físicos: Sala de Usos Múltiples.
- Temporalización: 2º Trimestre

Actividad: Jornadas culturales.

- Responsable: Equipo Directivo, Departamento de Extraescolares y tutores
- Recursos: Material del Centro y el que sea necesario para su desarrollo.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Todas las instalaciones.
- Temporalización: Uno o dos días al final del 2º trimestre.
- Todos los alumnos, profesores y personal no docente.

Actividad: Marcha fin de curso por la comarca.

- Responsable: Equipo Directivo, Departamento de Extraescolares y tutores
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Entorno natural de la comarca que abarca el Instituto.
- Temporalización: Último día lectivo del curso.
- Participan todos los alumnos, profesores y personal no docente.

#### **4.4. Proyecto de mediación escolar**

Uno de los desafíos más importantes para los/las educadores/as del siglo XXI es, más allá de la prevención de la violencia en las aulas y la resolución de conflictos cotidianos, la educación para la convivencia y la paz. Este reto se centra en lograr la formación de ciudadanos/as en base a los valores clave de la cultura de paz: la no violencia, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la diversidad, la democracia, la solidaridad, la tolerancia y la justicia.

Con este fin, la educación para la convivencia, cada vez más centros escolares elaboran y ponen en marcha un plan de convivencia escolar como un elemento crucial de su proyecto educativo. Los programas, estrategias o acciones que se incluyen en los planes de convivencia escolares tienen enfoques y contenidos muy diversos. Nuestro centro, además de poner en práctica programas curriculares para la adquisición o el desarrollo, por parte del alumnado, de valores, actitudes o habilidades para la convivencia así como la participación en variadas actividades en el centro educativo que fomenten dichos valores, ha optado por un **programa colaborativo de resolución de conflictos**.

El proyecto de mediación escolar del IES Hipólito Ruiz López se enmarca dentro de la siguiente legislación:

- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y

se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Con especial atención al capítulo IV del Decreto 51/2007 de derechos y deberes de los alumnos, referido a la mediación.

- Asimismo, se incluyen algunos aspectos de la Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Este centro pretende fomentar y facilitar la creación de programas de mediación entre compañeros/as en los centros de educación primaria y secundaria. La mediación escolar ha demostrado, en numerosos estudios, su eficacia para abordar de manera colaborativa y pacífica numerosos conflictos que se producen en el ámbito escolar. Además, la mediación tiene un enorme potencial educativo, tanto para el alumnado que forma parte del equipo de mediadores/as del centro como para el que utiliza la mediación para resolver sus conflictos; y, promueve un modelo de convivencia positiva basada en los principios y los valores de la Cultura de Paz.

#### 4.4.1 Definición y objetivos de la Mediación Escolar

La mediación es un método estructurado de resolución de conflictos en el que una tercera parte asiste a las personas en conflicto escuchando sus preocupaciones, facilitando la comunicación y ayudándoles a negociar. Los/las mediadores/as intentan ayudar a las partes a crear soluciones en las que ambas personas resultan ganadoras. Aunque la persona mediadora se hace cargo del proceso, las partes mantienen la capacidad de tomar decisiones respecto a la solución del conflicto.

Los programas de mediación entre compañeros o iguales son una herramienta al servicio de un modelo de convivencia pacífico basado en la participación, la colaboración y el diálogo. Los servicios de mediación escolar quedan integrados en el centro educativo y son los propios alumnos o profesores los que lo coordinan y dirigen.

El objetivo específico de un programa de mediación escolar es atender una serie de conflictos entre los miembros de la comunidad escolar que, por algún motivo, no han podido ser solucionados por los propios protagonistas y en los que se considera necesario intervenir con un proceso formal. Además, existen una serie de objetivos específicos que se desarrollan en el **Protocolo de Mediación**.

#### 4.4.2 Procedimiento y fases

Según se detallará en el Protocolo de Mediación, la característica fundamental de estos programas de mediación es que los propios compañeros de las partes en conflicto son los mediadores. Así, si son dos alumnos los que tienen el conflicto, los mediadores serán, también, alumnos. El equipo de mediadores se selecciona entre el alumnado y recibe un entrenamiento específico para asumir esta tarea.

El modelo de mediación elegido en nuestro centro consta de varias fases: En un primer momento, el conflicto es remitido a la coordinadora de convivencia por un/a docente, directivo o alumno/a; a continuación, la coordinadora se reúne, por separado, con las partes protagonistas del conflicto, para informarse sobre el mismo y para ofrecerles la posibilidad de

acudir a mediación; si las partes aceptan mediar, se asignan los/ as mediadores/as al caso y se organiza la mediación; unos días después, se desarrolla el proceso de mediación y finalmente, más adelante, se realiza un seguimiento y una evaluación de su resultado.

#### 4.4.3 Principios y fundamentos educativos

Se detallan en el Protocolo de Mediación.

#### 4.4.4 Clasificación de conflictos mediables

Se detallan en el Protocolo de Mediación.

#### 4.4.5 El Equipo de Mediación

Un programa de mediación entre compañeros/as debe ser un proyecto de centro, ya que su diseño y funcionamiento requieren múltiples recursos y la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa.

Este equipo puede estar constituido por el o la coordinadora de convivencia, una persona del equipo de dirección, por el/la orientador/a y por docentes de los diferentes ciclos implicados en el programa.

Las tareas del coordinador de convivencia, respaldado por el equipo de mediación incluyen:

- Diseñar el programa de mediación considerando todas las acciones a emprender, los plazos y las personas responsables.
- Organizar la selección de personas mediadoras.
- Coordinar la logística para el entrenamiento de las personas mediadoras.
- Organizar y supervisar el sistema de derivación de casos
- Preparar el desarrollo de las mediaciones: horarios, espacios, asignación de mediadores,...
- Dirigir las reuniones quincenales de seguimiento con las personas mediadoras.
- Mantener un sistema de registro efectivo de todas las sesiones de mediación y recopilar los datos estadísticos necesarios.
- Realizar eventos de reconocimiento de la labor de las personas mediadoras.
- Divulgar periódicamente entre la comunidad escolar el programa de mediación.
- Mantener al profesorado informado sobre la evolución del programa de mediación.
- Evaluar el programa y difundir sus resultados.

##### A. *La selección de Alumnos Ayudantes y mediadores*

Seleccionar adecuadamente el equipo mediador es crucial. Además de mediar, este equipo realiza otras tareas fundamentales como son la difusión del programa y la derivación de casos al mismo. Para ser un/a buen/a mediador/a es conveniente tener una serie de aptitudes o características, como las siguientes:

- Potencial de liderazgo positivo.
- Ser respetado/a por sus compañeros/as e inspirar confianza.
- Tener el deseo de ayudar a otros/as alumnos/as.
- Tener facilidad de palabra.
- Ser paciente y mantener la calma.
- Tener sentido del humor.

- Tener iniciativa.
- Estar dispuesto/a a comprometerse con el programa de mediación durante un curso escolar completo e incluso durante su paso por el centro educativo a lo largo de la educación secundaria.

El equipo de mediadores/as debe estar integrado por alumnos/as que reflejen la diversidad de la población escolar (edad, género, cultura, nacionalidad...). El número de mediadores/as depende del número de alumnos/as del centro, pero lo habitual será de unos 4 por grupo. Se recomienda que el número de alumnos/as mediadores/as no supere el 10% de la población total de alumnos/as, incluso. Si el número de mediadores/as es excesivo podría suceder que no tengan, apenas, oportunidades de mediar a lo largo del curso, generando, esta situación, una frustración e insatisfacción importantes.

Los alumnos se elegirán, principalmente, en 1º ESO, pues así podrán formar parte del equipo durante más tiempo y aprender a lo largo de su experiencia. Sin embargo, se podrán seleccionar estudiantes en otros cursos que no tengan suficientes alumnos ayudantes y mediadores.

Para completar con garantía de éxito el proceso de selección de alumnos/as mediadores/as se propone seguir una serie de fases:

1. Presentación del programa de mediación en las aulas. Se requiere, como mínimo dos sesiones de tutoría, que habitualmente llevará a cabo el/ la coordinadora de convivencia como paso previo a la nominación de alumnos/as candidatos/as. En estas sesiones se tratarán las cualidades necesarias de un perfil de mediador y se presentará la mediación y la ayuda entre iguales como estrategia para mejorar la convivencia en el centro.
2. Nominación y votación de candidatos. A partir de lo reflexionado en las dos sesiones de tutoría los alumnos propondrán o se auto-nominarán para convertirse en mediadores. Después, se realizará una votación en cada grupo.
3. Selección de candidatos: El equipo de mediación tendrá en cuenta los resultados de las votaciones, pero podrá modificar los alumnos elegidos siempre que por circunstancias, no se considere a los elegidos aptos.
4. Información y autorización de las familias. Las familias de los/las alumnos seleccionados/as deben autorizar su participación para que pasen a ser, definitivamente, miembros del equipo mediador. Para ello, remitiremos los padres/madres una carta explicando qué es el programa de mediación, cómo se ha seleccionado a sus hijos/as y las implicaciones de formar parte del equipo de mediador. Además, adjuntaremos un documento para que los padres lo firmen como autorización que deberá ser enviado al centro.

#### *B. La formación de los mediadores*

La formación se llevará a cabo principalmente con los nuevos alumnos seleccionados en 1º ESO cada curso académico de la mano del o la coordinadora de convivencia. La formación tendrá una duración de entre 6 y 8 sesiones durante las horas de tutoría en el segundo trimestre.

Asimismo, el centro también podrá acudir a expertos externos para impartir talleres adicionales, tanto en horario lectivo como no lectivo.

#### **4.5 Las prácticas restaurativas**

Las prácticas restaurativas son aquellos procesos en los que la víctima y el victimario y, cuando sea adecuado, cualquier otro individuo o miembro de la comunidad afectado participan en conjunto de manera activa para la resolución de los asuntos derivados de un conflicto, generalmente con la ayuda de una o varias persona facilitadoras.

“Los seres humanos son más felices, más cooperativos y productivos, y tienen más probabilidades de hacer cambios positivos en su comportamiento, cuando aquellos que están en posiciones de autoridad hacen las cosas *con* ellos en lugar de *contra* ellos o *para* ellos” (Wachtel, O’Connell, 2010).

El enfoque de prácticas restaurativas puede ser un valor añadido a los programas de mediación. Sería útil en los casos en los que la mediación no ha sido posible o no ha tenido éxito. Las prácticas restaurativas involucran a un mayor número de personas que la mediación. Además de la víctima y el victimario tienen cabida también su entorno, otras víctimas indirectas y otras personas de la comunidad.

El espectro de las Prácticas Restaurativas oscila de procesos informales a procesos formales. Las primeras incluyen *las declaraciones afectivas*, que comunican el sentir de las personas, así como las *preguntas afectivas*, que permiten a las personas reflexionar sobre su comportamiento y cómo éste afecta a los demás. Las *reuniones restaurativas* (conferencias y círculos) son más estructuradas.

El **círculo restaurativo** es una forma comunitaria de tratar los conflictos en el que se invita a participar no sólo a las partes más directamente implicadas (agresor y víctima) sino también a la comunidad del conflicto, aquellas personas que de una forma o de otra se han visto afectadas por los hechos y por la situación conflictiva (equipo directivo, familiares, amistades, etc.).

El objetivo de este círculo es facilitar el diálogo entre las partes, de forma que cada persona pudiese hablar y ser escuchada y con ello buscar, colectivamente, formas de mirar al futuro con una nueva mirada. La filosofía del círculo restaurativo es que sea la propia comunidad la que se reúna para dialogar, escuchar las razones de todas las partes, permitir que la persona que ha hecho el daño comprenda y se responsabilice del alcance de sus acciones, y se trace un plan de acción para restaurar la situación.

En un círculo restaurativo tenemos al autor o la autora (persona que ha realizado el acto); el receptor o receptora (persona que ha sido objeto del acto) y a la comunidad del conflicto (personas que se han visto afectadas de algún modo por el acto realizado).

El facilitador o facilitadora, es un miembro de la comunidad que puede facilitar este proceso apoyando el diálogo, recordando a los miembros de la comunidad una forma de desarrollar el proceso que ayuda a que se pueda hablar y ser escuchados. El facilitador gestiona el turno de palabra pudiendo utilizar un objeto o símbolo. Sólo quien tiene el objeto en un momento determinado puede hablar. Ninguna persona puede interrumpir a quien habla. Se favorece la

escucha y la reflexión. El facilitador también fija de antemano el lugar donde se ubicará cada participante en el círculo.

El círculo restaurativo consta de tres fases:

**A. Pre-círculos:** reuniones previas con los posibles participantes en el círculo. Se inicia cuando un miembro de la comunidad educativa contacta con un facilitador o facilitadora para compartir un hecho o una situación conflictiva y pedir que se lleve a cabo un círculo.

**B. Círculo.** Reunidos los participantes en círculo el facilitador realiza una pequeña introducción, recordando el motivo de la reunión (tratar los hechos ocurridos y las consecuencias, así como proponer planes de acción para mejorar las cosas). El objetivo del círculo es que todas las personas participantes puedan hablar y ser escuchadas.

El círculo consta de tres momentos:

1. **Comprensión mutua:** nos centramos en **el presente**, en cómo nos sentimos ahora

**Pregunta 1:** “¿qué quieres que se sepa y a quiénes se lo quieres decir, acerca de cómo te sientes **ahora** mismo en relación a los hechos y a sus consecuencias?” Cuando un participante (persona A) responde a esta pregunta, la persona facilitadora pregunta a la persona a la que se dirige A (persona B): “¿Qué has entendido?”, a fin de que escuche y confirme su comprensión. Se procede así con cuantas personas quieran hablar, ser escuchadas y sentirse comprendidas.

2. **Responsabilidad personal:** aquí nos volvemos al pasado, al momento en que se produjeron los hechos.

**Pregunta 2:** “¿qué quieres que se sepa, y a quién se lo quieres decir, acerca de lo que pensabas o querías conseguir en el momento en que decidiste actuar? (**pasado**)”

Una vez se han contestado las dos primeras preguntas, podemos pasar a hablar de planes de acción.

3. **Orientación al futuro:**

**Pregunta 3:** “¿qué te gustaría que pase a partir de ahora? ¿Qué puedes ofrecer? ¿Qué quieres pedir y a quién?”

Aquí resulta deseable que la mayoría de las personas ofrezca algo. La persona facilitadora toma nota de cada punto del plan de acción, tratando de hacerlo lo más concreto y verificable posible.

**C. Post-círculo.** Una vez anotados los acuerdos, se queda en hacer una revisión (post-círculo) al cabo de tres semanas

**Pregunta 4:** “¿Qué quieres que se sepa y a quién se lo quieres decir, acerca de cómo te sientes ahora respecto al plan de acción y a sus consecuencias?”

El acuerdo del círculo no evita las sanciones derivadas del incumplimiento de las normas de convivencia según lo regulado en el RRI, si bien, después de llevar a cabo este tipo de prácticas se puede tener en cuenta el tipo de sanciones y pueden ser matizadas.

## **5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

### **5.1. Procedimientos de acuerdo abreviado**

- Protocolo de mediación

Como se ha señalado en el apartado 4.4 de este documento, el centro ha desarrollado un Protocolo de Mediación que se puede encontrar en el ANEXO 1.

- Protocolo de acuerdo reeducativo.

Según lo dispuesto en la normativa vigente, el centro ha diseñado un protocolo de acuerdo reeducativo concreto que puede consultarse en el ANEXO 2.

### **5.2. Protocolo específico de acoso escolar**

Según la ORDEN EDU/1071/2017, el centro ha elaborado un Protocolo específico de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar. Ver ANEXO 3.

### **5.3. Protocolo de agresión a personal docente o no docente**

El centro seguirá el protocolo específico que aparece en la ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». El centro ha elaborado un modelo inicial de comunicación ante posible agresión. Ver ANEXO 4.

### **5.4. Protocolo de maltrato infantil**

Pendiente de regulación normativa por la Junta de Castilla y León

### **5.5. Protocolo de intervención en casos de homofobia, transfobia y disforia de género**

Pendiente de regulación normativa por la Junta de Castilla y León

### **5.6 Guía de actuaciones en los centros docentes en los supuestos en los que los progenitores del alumnado menor no convivan.**

Esta guía pretende facilitar las actuaciones de los centros sostenidos con fondos públicos, marcando las pautas de actuación que éstos deben realizar en los supuestos en los que los progenitores del alumnado menor no convivan en el mismo domicilio, bien por estar divorciados, separados o exista nulidad matrimonial, entre otros casos. Se aplica también en los casos en que los progenitores hayan finalizado o disuelto una unión de hecho. Puede consultarse en:

<http://www.educa.jcyl.es/es/guiasypublicaciones/guia-actuaciones-centros-docentes-supuestos-progenitores-al>

#### 5.7. Guía de actuación para la detección de la violencia de género en el ámbito educativo (Junta de Castilla y León).

La Guía de actuación para la detección de la violencia de género en el ámbito educativo de Castilla y León es una herramienta dirigida a docentes y profesionales de educación de los centros educativos de Castilla y León para la identificación y detección de aquellos comportamientos de control y violencia hacia las chicas- También para detectar situaciones de violencia de género en el entorno familiar de los alumnos y alumnas, así como su derivación a los servicios sociales, con el objetivo de poner a disposición de las menores víctimas y de sus progenitores los recursos sociales que precisen y darles una respuesta individualizada, integral y profesional.

Puede consultarse en:

<http://www.educa.jcyl.es/es/guiasypublicaciones/guia-actuacion-deteccion-violencia-genero-ambito-educativo>

### **6. MECANISMOS PARA LA DISFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el IES Hipólito Ruiz López, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria Anual.

Se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación. De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- Se convocará una reunión de delegados de curso para que aporten nuevas iniciativas bien para modificar o incorporar al RRI.
- Trimestralmente la Comisión de Convivencia de los Consejo Escolar elaborará un informe que recogerá las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

## 7. ANEXOS

### 7.1. Anexo I: Protocolo de Mediación

# PROTOCOLO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

## 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

- Resolver los conflictos que, por cualquier circunstancia, no han podido ser manejados por las partes implicadas.
- Permitir la participación de los miembros de la comunidad escolar en la solución de sus propios conflictos.
- Enseñar habilidades de resolución de conflictos a los colectivos implicados en el programa.
- Mejorar la convivencia.
- Reducir los niveles de violencia.

## 2. SOLICITUD DE MEDIACIÓN

### ¿Quiénes pueden solicitar una mediación?

Una mediación puede ser solicitada por cualquier miembro de la comunidad educativa. Sin embargo, al tratarse de un proceso voluntario, deben ser los propios implicados quienes acepten llevarla a cabo.

### ¿Quiénes pueden derivar un caso?

El conflicto puede ser derivado al coordinador de convivencia por:

- Cualquier profesor/a del centro que haya observado el conflicto.
- El equipo directivo cuando considere que un caso puede resolverse a través de una negociación entre iguales para prevenir o reducir una sanción.
- El Orientador y el Departamento de Orientación.
- Los Alumnos Ayudantes y Mediadores, que hayan observado algún conflicto entre sus compañeros.
- Cualquier estudiante del centro de forma directa o anónima (a través del buzón de faltas).

### 3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA MEDIACIÓN

La mediación, como proceso de resolución de conflictos, se basa en una serie de principios indispensables para su adecuado funcionamiento.

- **Voluntariedad.** Las partes acuden a la mediación voluntariamente y pueden decidir abandonarla en cualquier momento. Nadie puede ser obligado a dialogar ni a solucionar colaborativamente un conflicto.
- **Autonomía de la decisión.** Las partes conservan la capacidad de tomar decisiones respecto a su conflicto. Las personas mediadoras no puede imponer ningún tipo de solución, no es un juez ni un árbitro.
- **Neutralidad e imparcialidad.** Las personas mediadoras no se posicionan a favor de ninguna de las partes y no tiene interés en ningún tipo de resultado en cuanto a la solución.
- **Confidencialidad.** El proceso es confidencial y lo que se dice en la mediación no puede repetirse en otro foro.
- **Buena fe.** Las partes acuden al proceso de mediación porque su objetivo es, realmente, solucionar el conflicto.

### 4. CUÁNDO LLEVAR A CABO UNA MEDIACIÓN

La mediación no es adecuada para abordar cualquier tipo de conflicto, sobre todo para aquellos en los que existe un desequilibrio de poder significativo entre las partes. Los conflictos de relaciones interpersonales entre el alumnado son los más adecuados para ser tratados en mediación, muchos de ellos versan sobre los siguientes asuntos:

- Amistades que se han deteriorado.
- Faltas de respeto.
- Rumores y malentendidos.
- Objetos personales.
- Espacios de juego.
- Discriminación u hostigamiento.
- Pequeñas peleas del día a día.

En cualquier caso, sí es importante delimitar claramente aquellas situaciones que deben conducirse por vía disciplinaria que habitualmente incluyen las trasgresiones graves de la normativa escolar.

### ¿Qué conflictos no serán mediables?

- Si no se cumplen los principios de la mediación, tales como la voluntariedad.
- Cuando el reglamento del centro determina que la situación debe conducirse por vía disciplinaria por tratarse de un conflicto o situación grave. Tales situaciones quedan recogidas en el Artículo 32.3 del Real decreto 25/2007.
- Cuando existe un desequilibrio de poder importante entre las partes, por ejemplo en los casos de maltrato, acoso o bullying entre compañeros/as. Nunca se deberá mediar en situaciones en las que hay una víctima clara, sólo entre iguales.
- Cuando no se trata de un conflicto de carácter interpersonal o los temas no son negociables, por ejemplo situaciones de interrupción en el aula.

## 5. FASES

### 5.1. Premediación

En esta fase, el coordinador de convivencia realiza una reunión por separado con cada persona en conflicto (remitido por un docente, miembro del equipo directivo o estudiante), en busca de una descarga emocional y de información sobre lo ocurrido. Se trata de la primera toma de contacto donde, además, se les ofrece la posibilidad de acudir a una mediación y se les explica su mecanismo.

(Ver Anexo 1 Informe de Premediación)

Si las partes aceptan mediar, el coordinador/a de convivencia asignará dos alumnos mediadores al caso y organizará la sesión de mediación en un día y hora convenientes para todos los implicados, comunicándoselo a todas las personas que puedan verse afectadas por la utilización de esos tiempos y espacios. Dicha cita deberá ser cercana en tiempo y realizarse en los próximos días para no dilatar demasiado el proceso.

### 5.2. Mediación

Para facilitar la realización de la mediación el centro cuenta con un documento-guión de las fases y los elementos más importantes a tratar en cada una de ellas, así como espacios donde realizar anotaciones.

En líneas generales, una sesión de mediación debe contar con los siguientes apartados:

- **Introducción:** Se realizan las presentaciones y se explican las condiciones y normas para poder realizar la mediación.
- **Cuéntame:** cada una de las partes en conflicto relata lo que ha sucedido.

- **Situar el Conflicto:** Se realiza un análisis del conflicto, resaltando los aspectos en común que han expuesto las partes. Se pueden pedir aclaraciones y tratar de verbalizar sentimientos.
- **Propuestas de solución:** Se intenta realizar un nuevo enfoque para avanzar hacia la solución. Se pide a las personas en conflicto que realicen un torbellino de ideas sobre posibles soluciones al conflicto. Se trata de buscar intereses comunes.
- **El Acuerdo:** Se eligen uno o varios compromisos para solventar el conflicto, y se redacta un acuerdo para su firma.
- **Despedida:** Se concreta el plazo y momento para la revisión del conflicto (normalmente 15 días después de la mediación).

(Ver anexos 2 y 3 Guión de Mediación y Acuerdo de Mediación)

### 5.3. Revisión, seguimiento y evaluación de la Mediación

Como se acordó en la fase final de la sesión de mediación, los mediadores mantendrán una segunda cita con las partes en conflicto 2 semanas después de la realización de la mediación. Durante esta breve sesión, se revisará el cumplimiento de los compromisos que firmaron en el acuerdo. Si las partes implicadas están conformes, se cerrará el caso y simplemente se observará su evolución. Por el contrario, si las partes no han cumplido el acuerdo, se podrá realizar una segunda mediación.

(Ver anexo 4 Revisión del Conflicto)

Al final de esta cita, se les entregará una evaluación a las partes mediadas para que puedan valorar el proceso de mediación.

(Ver anexo 5 Cuestionario de evaluación del alumno mediado)

## 6. SELECCIÓN DE MEDIADORES

La característica fundamental de estos programas de mediación es que los propios compañeros de las partes en conflicto son los mediadores. Así, si son dos alumnos los que tienen el conflicto, los mediadores serán, también, alumnos. El equipo de mediadores se selecciona entre el alumnado y recibe un entrenamiento específico para asumir esta tarea.

Para el proceso de mediación, es aconsejable **que los mediadores trabajen en parejas**, ya que esto ayuda en un mejor control del proceso de mediación, dota de tranquilidad a los mediadores, y facilita captar percepciones distintas del conflicto y del proceso mediador que ayudarán en la resolución final.

Una vez finalizada la mediación, el mediador o los mediadores dejarán constancia escrita tanto del proceso, como de los compromisos asumidos por las partes y de los plazos de ejecución de los mismos, realizando un seguimiento de los acuerdos firmados. Recordemos que todo el proceso de la mediación deberá estar bajo la característica de la confidencialidad.

## ANEXO I INFORME DE PREMEDIACIÓN

### ANÁLISIS DEL CONFLICTO PARTE A

Nombre: .....

PARTES IMPLICADAS EN EL CONFLICTO (nombre y curso)

.....  
.....

LUGAR Y MOMENTO DEL CONFLICTO

.....

DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SENTIMIENTOS

.....  
.....

INTERESES Y NECESIDADES

*¿Qué les interesa resolver fundamentalmente? / ¿Qué demandan y qué proponen?*

.....  
.....

SOLICITUD DE MEDIACIÓN

SI  NO

¿Entienden que la mediación es voluntaria y confidencial?

SI  NO

**ANÁLISIS DEL CONFLICTO PARTE B**

**Nombre:** .....

**PARTES IMPLICADAS EN EL CONFLICTO (nombre y curso)**

.....  
.....

**LUGAR Y MOMENTO DEL CONFLICTO**

.....

**DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**SENTIMIENTOS**

.....  
.....

**INTERESES Y NECESIDADES**

*¿Qué les interesa resolver fundamentalmente? / ¿Qué demandan y qué proponen?*

.....  
.....

**SOLICITUD DE MEDIACIÓN**

SI  NO

¿Entienden que la mediación es voluntaria y confidencial?

SI  NO

## ANEXO II

### GUIÓN DE MEDIACIÓN

#### 1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN

*(Mirádoles a los ojos se les invita a presentarse)*

Bienvenidos y gracias por venir.

Somos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ seremos vuestros mediadores.

Habéis venido a una mediación para solucionar un problema que habéis tenido.

¿Vuestros nombres son? \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

#### 2. EXPLICACIÓN DEL PROCESO DE LA MEDIACIÓN A LOS MEDIADOS Y LAS REGLAS BÁSICAS (VIC)

Antes de nada recordaros que este proceso es **VOLUNTARIO**, que seremos **IMPARCIALES** y que todo lo dicho aquí será **CONFIDENCIAL**.

Para poder ayudaros tenemos que establecer una serie de **NORMAS** que todos debemos respetar.

- Durante la mediación debéis escucharos mutuamente y no interrumpiros, no debéis insultaros, ni utilizar un lenguaje ofensivo.

**¿Estáis de acuerdo en respetaros y escucharos?** *(Esperad respuesta verbalizada)*

- Sabéis que el objetivo es conseguir llegar a un acuerdo para resolver el conflicto y para ello es importante la sinceridad

**¿Estáis de acuerdo en esforzaros para resolver el problema?**

**¿Estáis de acuerdo en que debéis ser sinceros?**

- Las notas que tomemos se van a destruir **¿de acuerdo?**
- **Si estas reglas no se respetan podemos dar por finalizada la mediación.**
- Vais a disponer de espacios de tiempo iguales para exponer vuestros puntos de vista ¿lo fijamos en 3 minutos aproximadamente?

#### 3. EL CASO: ¿QUÉ HA PASADO?

- \_\_\_\_\_, **CUÉNTAME ¿Qué ha pasado?**

PARTE 1:

*(Una vez que haya intervenido una persona, se le pedirá a la otra que haga lo mismo. Es muy importante que no se interrumpan, que escuchen a la otra persona en silencio.)*

- \_\_\_\_\_, **Por favor ¿puedes contarnos qué sucedió?**

PARTE 2:

*(Recordad la ESCUCHA ACTIVA: Mostrar interés, asentir, contacto visual, aclarar dudas, parafrasear, empatizar)*

- Nos puedes aclarar un poco más lo referido a...
- Me puedes decir algo más acerca de...
- En esos momentos, cuando .... ¿Había alguien más?
- Lo que quieres decir con .... es que....

*(Aseguraros de si hay alguien más afectado y preguntad si quieren añadir algo más)*

4. EXPRESAR SENTIMIENTOS

*(Recordad que “mal” o “no sé” no especifican)*

- \_\_\_\_\_, **¿Qué sentimientos te produce esta situación?**

PARTE 1:

- **(Entonces en ese momento sentiste que....  
Por favor, dinos como te sentiste en el momento en que...)**

- \_\_\_\_\_, **Y tú ¿Cómo te sientes?**

PARTE 2:

5. RESUMEN: Ponemos a cada uno en la situación contraria (EMPATIA)

- \_\_\_\_\_, **¿Cómo te sentirías tú si ....?**  
PARTE 1:

- \_\_\_\_\_, **¿Cómo te sentirías tú si ....?**  
PARTE 2:

6. PROPONER SOLUCIONES

*(Hecho el resumen, aclarada la situación y expresados los sentimientos, ahora deben expresar sus intereses. Podemos darles alternativas o pistas):*

- ¿Cómo piensas tú que se puede resolver esto?
- ¿Qué cosas deberían cambiar?
- ¿Cuál es tu necesidad, qué te gustaría?
- ¿Qué propones tú para llegar a un acuerdo?
- ¿Qué crees que puedes hacer tú para ayudar a solucionar el problema?
- ¿Cuál sería la propuesta para solucionar el conflicto y que mejore la relación?

PARTE 1:

- **¿Qué necesitas de \_\_\_\_\_ para que se resuelva el conflicto?**

PARTE 2:

- **¿A qué te comprometes?**

## 7. EL ACUERDO: COMPROMISO DE LOS MEDIADOS

*(Les decimos, resumimos, parafraseamos el acuerdo, lo que ellos creen que deben hacer)*

- **¿Entonces estáis de acuerdo en que...?**
- **¿Con esto pensáis que quedaría solucionado el problema?**
- **¿Os parece bien a los dos esta solución?**
- **Os parece que redactemos el acuerdo y lo firmemos todos?**

*(Se redacta en el acuerdo de forma BREVE y CLARA. Y tanto los mediadores como los mediados lo firman)*

## DESPEDIDA Y REVISIÓN

Enhorabuena a los dos por el acuerdo que habéis tomado.

Muchas gracias por haber realizado el esfuerzo para solucionar vuestro problema de una manera pacífica y con diálogo.

Dentro de 15 días nos volveremos a ver y comprobamos como va vuestra relación

*(Se acuerda una fecha y hora de revisión, preferiblemente en un recreo)*

Fecha de esta mediación:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

## ANEXO III ACUERDO DE MEDIACIÓN

MEDIADORES	MEDIADOS
- _____	- _____
- _____	- _____

**FECHA DE LA SESIÓN DE MEDIACIÓN:** \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
20\_\_

**COMPROMISO DE LOS MEDIADOS:**

**FECHA DE REVISIÓN:** \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
20\_\_

### FIRMAS

Mediadores:

Mediados:

## ANEXO IV REVISIÓN DEL CONFLICTO

- Han pasado 15 días desde que fuisteis mediados ¿Cómo es ahora la relación entre vosotros?**
  
- ¿Se puede decir que habéis cumplido vuestros compromisos?**
  
- ¿Ha surgido algún otro problema entre vosotros? (En caso afirmativo, ¿cuál?**
  
- ¿Creéis que sigue siendo necesaria la ayuda de mediadores? ¿Es necesaria una entrevista más?**

Para cualquier cosa que necesitéis, el equipo de mediación del centro está a vuestra disposición

### **CONCLUSIONES DE LOS MEDIADORES:**

### **FIRMAS**

Mediadores:

Mediados:

## ANEXO V

### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO MEDIADO

¿Ha sido satisfactoria la mediación?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

¿Los mediadores te han ayudado a resolver el problema?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

¿Cómo te has sentido?

--

¿Te resultó fácil llegar al acuerdo?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

¿Ese acuerdo te ayudó a mejorar la relación?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

¿Volverías a acudir a una mediación?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

¿Tienes alguna sugerencia para las mediaciones?

--

¡GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!

## 7.2. Anexo II: Protocolo de acuerdo reeducativo

### PROTOCOLO DE LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

#### 1. OBJETIVOS DE LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

- Gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito entre el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
- Cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo el de sus compañeros.

#### 2. SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO.

Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales.

#### 3. CARACTERÍSTICAS

- Voluntariedad. Los alumnos y la alumna o tutores legales, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para el inicio del proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
- Negociación. El contrato debe ser negociado entre las partes que intervienen, explicándole al alumno el objeto del contrato, regular la convivencia o el comportamiento problemático.
- Período de aplicación de 25 días lectivos.
- En el caso de que no se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, serán aplicadas las medidas posteriores que correspondan.

#### 4. CUÁNDO LLEVAR A CABO UN ACUERDO REEDUCATIVO

Aplicable ante conductas de carácter preventivo, contrario a las normas de convivencia del centro y/o gravemente perjudicial para la convivencia a excepción de aquellas en las que concurren circunstancias agravantes de la responsabilidad, recogidas en el Art. 32. 2 del R.D. 51/2007:

- a. La premeditación
- b. La reiteración
- c. La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

- d. La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
- e. La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- f. La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

### ¿En qué casos se pueden llevar a cabo los acuerdos reeducativos?

Se pueden llevar a cabo:

- Ante las conductas perturbadoras, en especial si son reiteradas: impuntualidad, absentismo, interrupciones,...
- Cuando la propuesta parta de un profesor, el tutor, el orientador, el coordinador de convivencia, el jefe de estudios, el director.
- Cuando una vez que el centro ofrezca esta posibilidad, el alumno y sus padres acepten y cumplan los requisitos previos.
- Cuando antes de iniciar el proceso, ha sido informado el equipo de profesores, comprometiéndose a colaborar con él y la comisión de convivencia, si se trata de problemas gravemente perjudiciales.

No se pueden llevar a cabo:

- En el caso de conductas perturbadoras no calificadas como contrarias o gravemente perjudiciales a la convivencia en el centro:
  - Cuando el alumno se niegue
  - Cuando el padre, la madre o ambos se nieguen
  - Cuando el alumno o sus padres no se nieguen expresamente pero incumplan los requisitos previos para iniciar el proceso.
- En el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y una vez iniciada la tramitación del expediente sancionador:
  - Cuando el alumno se niegue
  - Cuando el padre, la madre o ambos se nieguen
  - Cuando el alumno o sus padres, o tutores legales, no se nieguen expresamente pero incumplan los requisitos previos para el inicio del proceso.

En cualquiera de estos tres casos, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas los hechos.

### 5. FASES EN EL PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO

En el contexto de las reuniones de tutores de cada nivel, presididas por el jefe de estudios, con la participación del orientador y los tutores, se recogen o realizan las propuestas de iniciar procesos de acuerdos reeducativos con determinados alumnos. Se traslada la propuesta al director para que proponga al profesor coordinador.

Éste recoge el compromiso de participación de los profesores implicados y la opinión de la familia con relación a la propuesta. En caso de que estos rechacen la propuesta, dejarán constancia de ello por escrito. Si el proceso es aceptado, se elaborará el documento contrato. En el apartado “consecuencias” deben incluirse los refuerzos positivos y/o negativos que se derivarán del cumplimiento o no de los acuerdos.

Para el seguimiento del acuerdo reeducativo, el profesor coordinador del proceso elabora una ficha/cuaderno de seguimiento diario en el que conste la conducta o conductas a conseguir y la valoración que los profesores deben señalar. El alumno presentará la ficha al profesor o profesores afectados, al final de cada clase, quien anotará su valoración, añadiendo, si lo considera oportuno, alguna observación y lo firmará. La presentación del documento que registra las conductas también podrá realizarse una vez a la semana. En todo caso semanalmente, el alumno entregará la ficha al profesor coordinador, que examinará si se está cumpliendo el acuerdo y se está produciendo cambio de conducta. En caso de no cumplimiento se determinarán las causas y se informará, si se estima necesario, al Jefe de Estudios, que actuará con arreglo a lo fijado en el Reglamento.

1. Propuesta de acuerdo reeducativo, designación del coordinador y aceptación por el profesorado:
  - a. A iniciativa de profesor/es, tutor, jefe de estudios, orientador
  - b. Nombramiento del coordinador del proceso por el director. (AR Anexo 1)
  - c. Aceptación por parte de los demás profesores implicados en el mismo ( AR Anexo 2)
2. Acogimiento de la familia a medidas de acuerdo reeducativo (AR Anexo 3)
3. Inicio del proceso: Acuerdo reeducativo, compromisos del alumno y consecuencias (AR Anexo 4)
4. Conclusiones. Coordinador del acuerdo ( AR Anexo 5)

**(AR Anexo 1)**

**NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DEL ACUERDO REEDUCATIVO**

Ante la solicitud de apertura de un proceso de ACUERDO RREDUCATIVO, al objeto de modificar la conducta perturbadora de la Convivencia del centro, cometida por el alumno: ..... de curso de ....., tipificada como ....., en calidad de director del centro y acogiéndome al Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por que se regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, estimo procedente nombrarle COORDINADOR del proceso de ACUERDO REEDUCATIVO.

En Belorado a    de                    de 20

D./Dña.:

**(AR Anexo 2)**

**ACEPTACIÓN POR EL PROFESORADO**

Al objeto de tratar de solucionar el conflicto causado por el/la alumno/a: ..... de..... curso de ..... (mencionar y describir la conducta, tipificación) :

Como coordinador del proceso de acuerdo reeducativo designado por el Director, propongo la iniciación de un PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO. El alumno/a se compromete a desarrollar las siguientes conductas.

- 1.
- 2.
- 3

Los profesores de cada materia observarán y valorarán el desempeño que el alumno realiza de esas conductas en sus clases puntuando el apartado correspondiente del cuaderno de seguimiento

*Rodear la puntuación que corresponda: 2 Siempre, 1 A veces, 0 Nunca*

AREA/MATERIA:..... Valoración: Conducta 1: 2.....1.....0 Conducta 2: 2.....1.....0 Conducta 3: 2.....1.....0	OBSERVACIONES:   Firma profesor
---	--

En Belorado, a ..... de ..... de 20

*(Debe ser firmado por el profesor coordinador del proceso de acuerdo reeducativo y por el resto profesores implicados con indicación de su nombre, apellidos y firma)*

Sr./Sra Director/a del IES HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ

**(AR Anexo 3)**

**ACOGIMIENTO A MEDIDAS DE ACUERDOS REEDUCATIVOS**

D/Dña. .... como (padre,madre,  
tutor/a), del alumno ..... de..... curso de .....,  
MANIFIESTAN que:

aceptan  no aceptan

las medidas de Acuerdos Reeducativos, propuestas por el centro conforme a lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En Belorado a ..... de ..... de 20

Fdo.:

Sr./Sra. Director/a del centro IES HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ

**( AR Anexo 4)**

**ACUERDO REEDUCATIVO COMPROMISOS DEL ALUMNO Y CONSECUENCIAS:**

- I. COMPROMISO DEL ALUMNO *(El coordinador del acuerdo reeducativo redactará el deber alcanzado)*
  
- II. CONSECUENCIAS DEL CUMPLIMIENTO *(Precisar las consecuencias)*
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- III. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO *(Precisar las consecuencias si no se cumple)*

El alumno/a, .....autor de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, acepta el presente ACUERDO REEDUCATIVO en los términos que se reflejan, comprometiéndose a cumplir cada uno sus compromisos.

A tal efecto y, de acuerdo con el artículo 47.2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, se constituirá una comisión de observancia integrada por el coordinador del acuerdo reeducativo, el profesor tutor y el Director del centro o persona en quien delegue, para realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos y analizar el proceso.

La familia será informada de la conclusión del proceso .

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día.....hasta el .....de.....

Una vez concluido el proceso se procederá a tomar las medidas oportunas descritas en los apartados de cumplimiento o incumplimiento del mismo

En Belorado, a .....de.....de 20..

EL ALUMNO/A

Fdo.:

**(AR Anexo 5)**

**CONCLUSIONES (Coordinador del acuerdo reeducativo)**

D: ..... coordinador del Acuerdo Reeducativo con el alumno: .....

EXPONE:

Que ha finalizado el procedimiento de acuerdo reeducativo, apreciándose (*descripción del cumplimiento o incumplimiento*) de los acuerdos reflejados en el mismo, por lo que:

ACUERDA: proponer al director del centro:

- a. El archivo de las medidas correctoras o la conducta contraria a las normas de convivencia o, en su caso, del expediente disciplinario *En caso de cumplir el acuerdo*).
- b. Aplicar las medidas de corrección oportunas o, en su caso, dar continuidad al procedimiento sancionador abierto. (*En caso de incumplir el acuerdo*)

A los efectos oportunos,

En Belorado a, .....de.....de 20..

EL COORDINADOR DEL ACUERDO REEDUCATIVO

Fdo.:

**(AR Anexo 6)**

**Modelo de cuaderno de seguimiento de los compromisos**

ALUMNO:

Fecha:

Conducta 1:

Conducta 2:

Conducta 3:

*Rodear la puntuación que corresponda: 2-Siempre; 1- A veces; 0 - Nunca*

1ª SESIÓN LECTIVA:

AREA/MATERIA:..... Valoración: Conducta 1: 2.....1.....0 Conducta 2: 2.....1.....0 Conducta 3: 2.....1.....0	OBSERVACIONES:  Firma profesor
---	--------------------------------------

2ª SESIÓN LECTIVA:

*Rodear la puntuación que corresponda: 2-Siempre; 1- A veces; 0 - Nunca*

AREA/MATERIA:..... Valoración: Conducta 1: 2.....1.....0 Conducta 2: 2.....1.....0 Conducta 3: 2.....1.....0	OBSERVACIONES:  Firma profesor
---	--------------------------------------

3ª SESIÓN LECTIVA:

*Rodear la puntuación que corresponda: 2-Siempre; 1- A veces; 0 - Nunca*

AREA/MATERIA:..... Valoración: Conducta 1: 2.....1.....0 Conducta 2: 2.....1.....0 Conducta 3: 2.....1.....0	OBSERVACIONES:  Firma profesor
---	--------------------------------------

4ª SESIÓN LECTIVA:

*Rodear la puntuación que corresponda: 2-Siempre; 1- A veces; 0 - Nunca*

AREA/MATERIA:..... Valoración: Conducta 1: 2.....1.....0 Conducta 2: 2.....1.....0 Conducta 3: 2.....1.....0	OBSERVACIONES:  Firma profesor
---	--------------------------------------

5ª SESIÓN LECTIVA:

*Rodear la puntuación que corresponda: 2-Siempre; 1- A veces; 0 - Nunca*

AREA/MATERIA:..... Valoración: Conducta 1: 2.....1.....0 Conducta 2: 2.....1.....0 Conducta 3: 2.....1.....0	OBSERVACIONES:  Firma profesor
---	--------------------------------------

5ª SESIÓN LECTIVA:

*Rodear la puntuación que corresponda: 2-Siempre; 1- A veces; 0 - Nunca*

AREA/MATERIA:..... Valoración: Conducta 1: 2.....1.....0 Conducta 2: 2.....1.....0 Conducta 3: 2.....1.....0	OBSERVACIONES:  Firma profesor
---	--------------------------------------

### 7.3. Anexo III: Protocolo específico de Acoso Escolar

#### PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE POSIBLE ACOSO

Para la elaboración de este protocolo nos remitimos a la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

A principio de curso de informará al profesorado del centro del presente protocolo. Esto es especialmente conveniente debido que un importante porcentaje del claustro de profesores cambia cada curso.

Las fases iniciales serán:

1. La notificación de un posible acoso se realizará al Equipo Directivo utilizando el AE Anexo 1.
2. Inmediatamente en un plazo no superior a las 24 h. de la recepción de dicha notificación el Director convocará una reunión. A dicha reunión acudirán el profesor/es-tutor/es del alumnado afectado, el orientador del centro, el coordinador de convivencia, así como otro profesorado que pudiera estar relacionado con la situación.

En la citada reunión se llevará a cabo una primera valoración de la situación y se tomarán una serie de medidas cautelares tanto con el acosador (control y vigilancia) como con el acosado (protección) que quedarán reflejadas en el AE Anexo 2 en el que se establecen medidas inmediatas.

Si se valora que no existe una situación de acoso se notificará así a las familias de los alumnos implicados así como las actuaciones llevadas a cabo. En cualquier caso, se levantará un acta de dicha reunión cuyo modelo se encuentra en el AE Anexo 3.

3. Si se valora que existe una situación de acoso se formará una «Comisión específica de acoso escolar», formada por el director del centro, el orientador, el coordinador de convivencia, y un profesor relacionado con el alumnado afectado. La comisión será la encargada del desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguientes fases de este protocolo y estará coordinada por el director del centro, que podrá delegar dicha coordinación en el profesor coordinador de convivencia.
- 4.

La citada Comisión llevará a cabo las siguientes actuaciones:

1. Levantar acta de su constitución y reuniones.

2. Entrevistar a los implicados así como a todo aquel que consideren conveniente para dilucidar los hechos y recopilar información de acosador y acosado. Para ello utilizarán el AE Anexo 4.
3. Llevar a cabo un informe, que se recoge en el modelo del AE Anexo 5, que incluya un plan de actuaciones en las siguientes vías:
  - Con el alumno acosado: enfatizando la necesidad de protección y amparo así como en su caso de integración en el grupo.
  - Con el o los acosadores: para controlar su conducta y reeducación.
  - Con el resto del grupo: para movilizarles ante la situación de acoso de modo que apoyen positivamente a la víctima. Aquí serán especialmente importantes los alumnos mediadores.
  - Con las familias de los implicados: para mantenerlas informadas y buscar su colaboración.

En los casos de ciberacoso se adoptarán o, en su caso, se reforzarán las medidas necesarias para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar.

Asimismo en los casos especialmente graves el Director lo pondrá en conocimiento de los organismos competentes.

En aquellos casos en los que se confirme la existencia de una situación de violencia de género, una vez llevadas a cabo las mencionadas actuaciones, se reforzará la coordinación de los ámbitos educativo y social.

4. Llevar a cabo un Informe Final con las conclusiones del proceso. Según AE Anexo 6.

El Director pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia, la Inspección Educativa y las familias de los alumnos implicados la información que le traslade la Comisión específica de acoso escolar guardando los principios de confidencialidad debidos.

(AE Anexo 1)

## **NOTIFICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**

(Agresión física, ciberacoso, violencia de género, ...)

PLAN P.A.R. (Parar el acoso, apoyar a la víctima, reeducar al agresor)

**PERSONA QUE INFORMA:** *(Si la persona que realiza la notificación no fue testigo del posible caso, indíquese quién ha informado)*

**FECHA:**

### **1. IMPLICADOS: DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

Alumno presuntamente acosado:

Presuntos alumnos acosadores:

Observadores:

### **2. DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO:**

Lugares y fechas:

Tipos de agresiones y frecuencia:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones,...)

Física: (Golpes, empujones, patadas, palizas, acoso sexual,...)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores,...)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes,...)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, ...)

Belorado a      de      de 20

Fdo.:

**Sr. DIRECTOR DEL IES "HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ".**

(AE Anexo2)

## ACTUACIONES INMEDIATAS

Ante el escrito presentado por....., notificando una posible situación de acoso escolar, se han adoptado las siguientes medidas con carácter urgente:

**Medidas dirigidas al alumnado víctima** (*protección y acompañamiento, ...*):

**Medidas dirigidas al alumnado agresor** (*identificación y control inmediato de los presuntos agresores, aplicación, en su caso, de medidas previstas en el R.R.I., de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo*):

**Medidas para poner en conocimiento de las instituciones y organismos externos al centro** que puedan garantizar su protección y seguridad (*ante hechos de especial gravedad y riesgo para la presunta víctima, especialmente en el exterior del centro*):

**Medidas de control en el ámbito escolar**, (*vigilancia de zonas de riesgo, distribución de espacios, ...*

Belorado a de de

DIRECTOR DEL IES HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ

Fdo.:

(AE Anexo 3)

## **ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL DIRECTOR PARA EVALUAR POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO Y CONSTITUIR LA COMISIÓN ESPECÍFICA**

Habiendo sido convocados por el director del centro con el objetivo de llevar a cabo el análisis y una primera valoración de la posible situación de acoso escolar y de las medidas adoptadas

REUNIDOS:

PROFESOR/ES:

- 1
- 2

TUTOR/A:

ORIENTADOR:

COORDINADOR DE CONVIVENCIA:

Con relación a la posible situación de acoso escolar, se analizan y valoran los siguientes aspectos de la relación víctima-agresor:

- a. **Intencionalidad:**
- b. **Repetición:**
- c. **Desequilibrio de poder:**
- d. **Indefensión y personalización:**

Por lo que:

### **1. Se concluye:**

Se confirma o  no se confirma la existencia de un caso de acoso escolar.

### **2. Se acuerda:**

En caso de no confirmarse la situación de acoso escolar, se continuará con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del centro, adoptándose las medidas que procedan, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007 y en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora

En caso de confirmarse la existencia de un caso de acoso escolar:

Procede que se lleven a cabo lo previsto en el art. 48 y 49 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, para las **conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia del centro**

Se constituye una **comisión específica de acoso escolar** formada por:

- el director del centro o persona en quien delegue:
- el coordinador de convivencia:
- el orientador:
- el profesor:

Esta comisión será la encargada del desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguientes fases del protocolo, y estará coordinada por el director del centro.

Procede continuar con la siguiente fase del protocolo y a la actualización de la situación en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV)

Belorado a        de        de

Fdo.:

**(AE Anexo 4)**

**INFORME**

**1. Recogida de información: documentación del caso.** *La comisión específica de acoso escolar, de forma coordinada con las actuaciones vinculadas con el procedimiento disciplinario que se lleve a cabo, iniciará la recogida de información mediante la realización de entrevistas en las que participarán el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado posible observador de los hechos, delegados de grupo. Con la información recogida, la Comisión específica de acoso escolar, realizará un informe que será la base del plan de actuación.*

**Víctima:**

- Es importante hacer saber al alumno víctima que la situación no debe ocultarse así como hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

*Cuéntame, ¿qué ha pasado? ¿Desde cuándo? ¿Quiénes son las personas que lo hacen? ¿Por qué crees que lo hacen? ¿Qué haces cuando esto sucede? ¿Hay alguien que lo haya visto? ¿A quién podrías contar esto que estás viviendo? ¿Hay alguien que te pueda proteger?*

*¿Cómo te sientes? ¿Qué haces cuando esto sucede?*

*¿Alguna idea para solucionar esto? ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?*

**Agresor:**

- Expresaremos nuestra voluntad de ayudarle en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una de las características de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndole daño.
- Nunca se realizarán juicios de valor

*Cuéntame, ¿qué ha pasado? ¿Por qué crees que ha pasado esto?*

*¿Cómo te sientes? ¿Cómo crees que se siente el presunto acosado?*

*¿Alguna idea para solucionar esto? ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema? ¿Qué estás dispuesto a hacer para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?*

### **Alumnado observador:**

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Deben tomar conciencia de la necesidad de romper la ley del silencio para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor

*¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? ¿Qué tipo de maltrato ha sido? ( insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar,...) ¿Con qué frecuencia crees que ocurre esto? ¿Dónde suele ocurrir? ¿Por qué crees que ocurre? ¿Qué hiciste cuando ocurrieron los hechos?*

*¿Cómo crees que se sienten el que sufre el maltrato y el que lo realiza? ¿Cómo te sientes? ¿A quién has contado esta situación?*

*¿Alguna idea para solucionar esto? ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema? ¿Qué estarías dispuesto a hacer para que esta situación se resolviera?*

### **Padres o tutores legales del alumno presuntamente acosado:**

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el centro para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y adecuadas.
- No estamos buscando culpable, tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos. El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y nunca se realizarán juicios de valor

Acuden en calidad de: padre – madre - tutor legal

Nombre y apellidos:

Desarrollo:

1. Informar de la situación:
  - a. Informar de los hechos que se están investigando
  - b. Informar de las medidas inmediatas emprendidas por el centro.
  - c. Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2. Recoger información referida a los hechos denunciados:

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en el hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3. Recoger información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.
4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

### **Padres o tutores legales del presunto acosador:**

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: padre – madre - tutor legal

Nombre y apellidos:

Desarrollo:

1. Informar de la situación
  - a. Informar de los hechos que se están investigando
  - b. Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro
  - c. Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
  - d. Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales).
2. Recogida de información referida a los hechos denunciados. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en su hijo? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?
3. Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.
4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

## 2. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Miembros de la comisión específica:

Origen de la denuncia:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Curso:

Presuntos alumnos acosadores:

Curso:

Observadores:

2. LUGAR Y FECHA DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIÓN Y FRECUENCIA:

4. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

5. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO:

6. MEDIDAS APLICADAS.

6.1 Protección de la víctima:

MEDIDA:

RESPONSABLES:

6.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

MEDIDA:

RESPONSABLES:

6.3. Apertura de expediente disciplinario.  SÍ  NO

FECHA:

INSTRUCTOR:

DATOS DEL ALUMNO:

7. OTRAS MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVISTAS: Plan de actuación

En Belorado, a      de      de 20

Fdo.: COMISIÓN ESPECÍFICA DE ACOSO ESCOLAR

(AE Anexo 5)

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 1. Medidas dirigidas al alumno

**Medidas al alumnado acosado:** *(Pautas de autoprotección y seguimiento y coordinación de las medidas de protección, programas de entrenamiento personalizado dirigido a mejorar su competencia personal y social, favoreciendo la integración en el grupo y fortaleciendo el círculo de relaciones).*

**Medidas dirigidas al alumnado acosador:** *(Aplicación de actuaciones correctoras, iniciando un proceso reeducativo integral, prácticas restaurativas, vigilancia,...)*

**Medidas dirigidas al grupo de compañeros** *(Apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado ayudante del centro)*

#### Otras posibles medidas:

- Implementación de la aplicación informática “Sociescuela” para la detección del acoso escolar al grupo-clase del alumnado implicado.
- En el caso de ciberacoso, adopción o refuerzo de las medidas necesarias para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar.
- Cambio de grupo
- En el caso de violencia de género, reforzar la coordinación con los ámbitos educativo y social.

### 2. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado

- En reuniones presenciales con las familias o responsables legales del alumnado implicado (como acosado o como acosador), se informará de las medidas adoptadas, recabando su colaboración e implicación.

**3. Con el profesorado y con toda la comunidad educativa:**

- Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación.
- Informar al Consejo Escolar del centro.

**4. Comunicación a otras instancias:**

- Inspección.
- Externas: Fiscalía de Menores, Servicios Sociales,...

Belorado a    de    de 20

Fdo.: Comisión específica

*(AE Anexo 6)*

## **INFORME FINAL DE ACTUACIONES REALIZADAS EN UNA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**

Situación presentada por

con fecha:

Alumno presuntamente acosado:

Presuntos alumnos acosadores:

Observadores:

### **ACTUACIONES REALIZADAS**

- Actuaciones inmediatas *(AE Anexo 2)*:
- Constitución de la comisión específica y valoración de la situación como de posible acoso escolar *(AE Anexo 3)*:
- Informe *(AE Anexo 4)*:
- Plan de actuación *(AE Anexo 5)*:

### **VALORACIÓN DE LAS MISMAS**

Belorado a    de            de 20

LA COMISIÓN ESPECÍFICA

Fdo:

7.4. Anexo IV: Protocolo de agresión a personal docente o no docente

**NOTIFICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO DE UNA POSIBLE AGRESIÓN**

**A PERSONAL DEL CENTRO**

**PERSONA QUE INFORMA:**

*(Si la persona que realiza la notificación no fue testigo del posible caso, indíquese quién ha informado)*

**FECHA:**

**1. IMPLICADOS: DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

Persona docente/no docente agredida:

Presuntos agresores:

Observadores:

**2. DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO:**

Lugares y fechas:

Tipos de agresiones y frecuencia:

Verbal: (Insultos, amenazas, chantajes, coacciones ...)

Física: (Golpes, empujones, patadas, palizas, acoso sexual...)

¿Adjunta parte de lesiones?

SI  NO

¿Se ha realizado denuncia?

SI  NO

Belorado, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo:

Sr. Director del IES HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ